

**A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto para la Administración Pública Provincial correspondiente al ejercicio 2.015.

El presente Proyecto se elaboró teniendo en cuenta la proyección de recursos y las hipótesis de crecimiento económico e inflación contempladas en el Presupuesto Nacional Sancionado 2.015.

En tal sentido se estima una variación del PBI real del 2,8% anual, del PBI nominal del 19,7%, del IPC del 15,6% y un tipo de cambio de pesos por dólar estadounidense estimado en 9,45.

Se prevé un resultado financiero positivo que surge de:

<u>Total de Erogaciones:</u>	<u>Total de Recursos:</u>	<u>Necesidad de Financiamiento:</u>
\$31.411.574.700.-	\$31.418.674.700.-	(-) \$7.100.000.-

El nivel de erogaciones previstas surge de la anualización de los incrementos salariales otorgados durante el corriente ejercicio, el crecimiento vegetativo, el incremento en el total de obras públicas con recursos afectados y el ajuste por inflación previsto.

Corresponde mencionar que en el presente Proyecto de Ley se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917-04 y sus modificatorias, en los siguientes aspectos:

- Presupuesto de Recursos y Gastos a nivel sintético, correspondiente a los ejercicios 2.016 y 2.017 (artículo 6º).
- Pautas de incremento que, a nivel del gasto público primario de la Administración Pública no Financiera (tanto a nivel total como a nivel corriente), podrá tener respecto al mismo concepto del Presupuesto Vigente a la fecha de elevación del presente Proyecto (artículo 10º).
- Metodología para el cálculo de recursos (artículo 16º): Los recursos fueron estimados en base a la ejecución del Ejercicio 2.014.

La recaudación prevista de los principales impuestos para el Ejercicio 2.015 asciende a la suma de \$ 6.981.450.000.-, un 24,7 % más respecto al Ejercicio 2.014. Este incremento está explicado principalmente por la suba en el nivel general de precios y la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de los contribuyentes.

Recaudación Tributaria Provincial

(En pesos)

Detalle	2015 (2)	2014 (1)
Total Tributarios	6.981.450.000	5.597.720.000
Ingresos Brutos	5.340.000.000	4.367.570.000
Inmobiliario	403.000.000	260.000.000
Sellos	525.020.000	413.000.000
Automotores	298.260.000	224.950.000
Salud Pública	300.170.000	267.000.000
Otros Impuestos	115.000.000	65.200.000

(1) Enero/Agosto: real. Set/Dic.: proyección cierre

(2) Estimación del Proyecto de Presupuesto 2015

- Estimación de gastos tributarios, que ascienden a la suma de \$259.790.000.- (artículo 18º), y que tienen por objeto determinar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios, como consecuencia de la aplicación de políticas públicas.

Para dicha estimación se toma como referencia la legislación de cada impuesto (objeto, alícuotas, deducciones generales, etc.), identificando aquellos que son beneficiados por un tratamientos especial.

El impuesto a los Ingresos Brutos soportará el 99% de los Gastos Tributarios, con un monto equivalente a \$257.290.000.-, conforme lo establece el régimen especial de franquicias tributarias previsto por la ley N° 8.539, que tiene por objeto estimular

el desarrollo económico de la Provincia de Tucumán y está destinado a las explotaciones industriales y agropecuarias que se hayan instalado o se instalen en el territorio provincial.

El 1% restante de Gastos Tributarios afecta al Impuesto a los Automotores y Rodados, con un monto estimado de \$2.500.000.-, correspondiente a bonificaciones al transporte automotor de carga.

A través de este breve mensaje se pone a Vuestra disposición la esencia de lo que comprende el Proyecto que se somete a su consideración, acompañando para su análisis y decisión las planillas anexas que integran el Proyecto de Ley que se remite.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.-